



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de septiembre de 2019

Número 5369-RB4

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, presentada por el Grupo Parlamentario del PT

Anexo RB4

Jueves 19 de septiembre

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes septiembre del 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

19 SEP. 2019

12

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 01:25

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle reciba la reserva al **Artículo Único. - Se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros** del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros que presenta la **Comisión de Educación**, para reformar, la **fracción XV del artículo 7**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo Único. - Se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros</p> <p>Artículo 1. al artículo 6. ...</p> <p>Artículo 7. ...</p> <p>I al XIV...</p> <p>XV. Personal técnico docente, aquel con formación técnica especializada que cumple un perfil, cuya función en la educación básica y media superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado;</p> <p>XVI... XXI</p>	<p>Artículo Único. - Se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros</p> <p>Artículo 1. al artículo 6. ...</p> <p>Artículo 7. ...</p> <p>I al XIV...</p> <p>XV. Personal técnico docente, aquel con formación especializada que cumple un perfil, cuya función en la educación básica y media superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado;</p>

José Luis Montalvo Luna.

[Signature]



ATENTAMENTE.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>